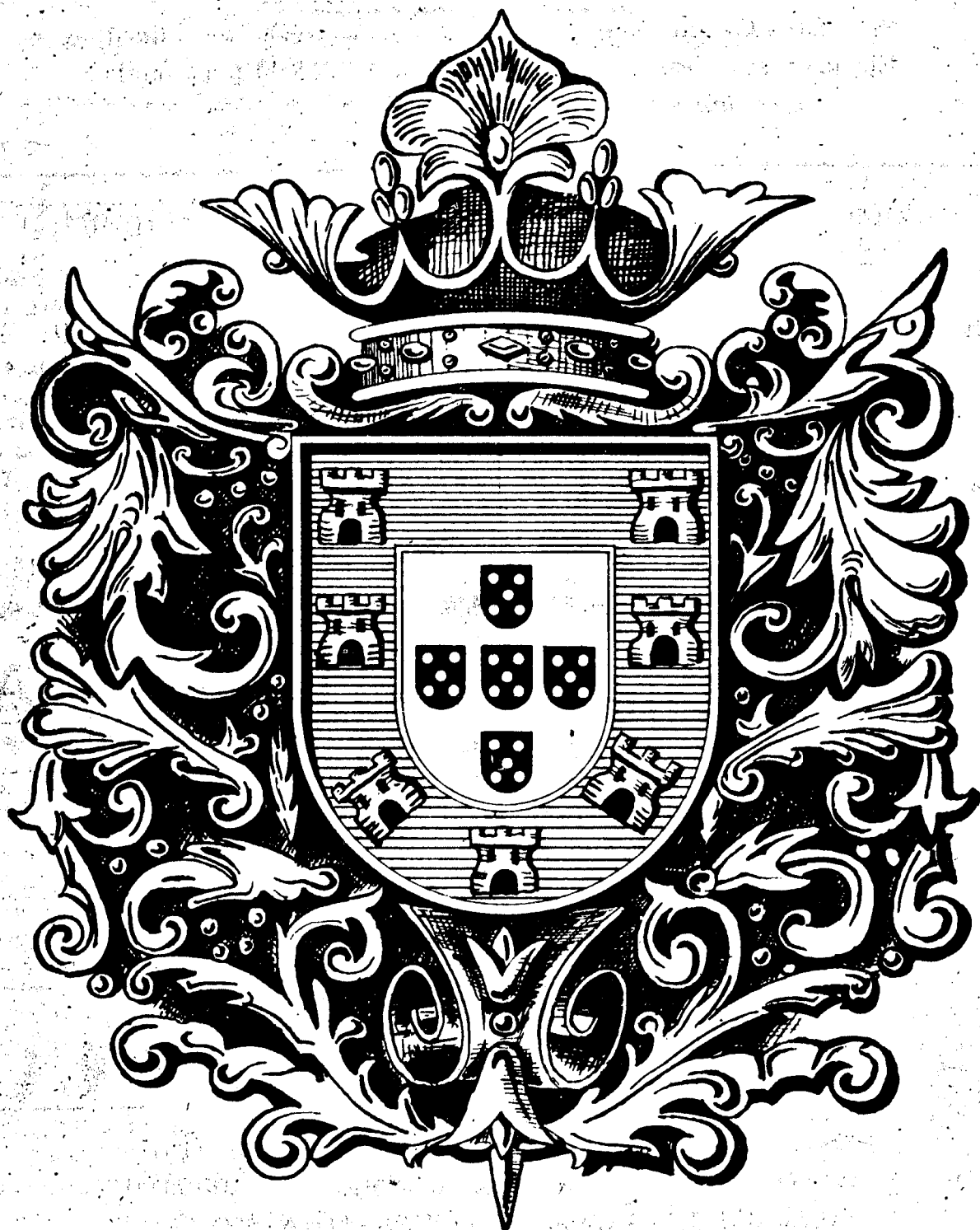


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LIV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archive - Biblioteca

Número 2730

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700      CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

1 de Febrero de 1979

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de Enero de 1979, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario Gral. acetal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

#### Comisión Primera

Conceder licencia a Abdelkader Ahmed Chaib para sustituir cubierta de chapas con sus pares de maderas, en la vivienda que ocupa en Agrupación Fuerte 110.

Id. id. a Himo Abdselam Amar para reconstruir la vivienda que habita en Agrupación Este 116, empleando materiales de la misma naturaleza de los que la componen actualmente, madera y chapas.

Id. id. a Fatima Mohamed Hamadi, para sustituir chapas de zinc por otras de uralita en vivienda, en Agrupación Este 178.

Denegar solicitud de Mohamed Hach Ali Mohamed, de licencia para construir una cocina de fábrica de ladrillo junto a la vivienda que ocupa en Barriada de la Almadraba núm. 62.

Id. id. de don José Harillo Borrego de que se valle el solar resultante de la demolición de una vivienda colindante con almacén de su propiedad, en la calle Rafael Orozco.

Id. id. de doña Victoria Baladed Miranda, viuda del escultor don Bonifacio López Torvizco, de que se le indemnice por la pérdida de moldes y piezas que su difunto esposo guardaba en taller de la calle Cajvo Sotelo núm. 100, demolido.

Aprobar presupuesto de 284.647 pesetas para reconstrucción de ventanas y rejas en la Agrupación Escolar Miramar, y proceder a la contratación directa de los trabajos en favor de don Francisco Prieto Navas.

Id. id. de 57.960 pesetas para construcción y colocación de una barandilla, adjudicando directamente los trabajos al mismo Contratista.

Id. id. de 41.612 pesetas para construcción y colocación de una entrada metálica en la Clínica de la Bda. Príncipe Alfonso, id. id. id.

Id. id. de 122.499 pesetas para construcción y colocación de diez puertas metálicas en la Perrera Municipal, y proceder a la contratación directa de los trabajos, mediante la libre promoción de ofertas.

Subrogar en favor de doña Encarnación González Carrasco, los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Francisco Pizarro número 2.

#### Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Resolver favorablemente 5 expedientes de devolución de arbitrios.

Devolver al Gerente de Garage Africa, las diferencias del 3 por ciento abonadas de más en el aforo de dos vehículos vendidos a propietarios de Auto-Escuelas de Conductores.

Denegar solicitud de don José Gerrú Barbero, de exención del arbitrio por intrusión de material con destino a su Peluquería.

Devolver al Patronato de Casas Militares, 186 pesetas por duplicidad en el recibo de Riqueza Urbana y Alcantarillado, correspondiente al edificio de la Avenida de España número 3.

Eximir a la Compañía Telefónica Nacional de España, del pago de la cantidad de 530 pesetas correspondiente a un servicio de achique prestado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Desestimar solicitud de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, de que se le exima del pago del «Sello Municipal».

#### Comisión Tercera

Que se determine número de días y horas invertidos en jornadas extraordinarias por dos Jefes de Negociado, un administrativo y un Auxiliar del Negociado de Personal, en los trabajos de integración como funcionarios de carrera, del personal de este Ayuntamiento sujeto a la legislación laboral.

Conceder remuneración extraordinaria de 4.160 pesetas a cada uno, a los Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, señorita Con sulo López Chuecos y José Antonio Lara Ayala por los trabajos extraordinarios en la Junta Electoral de Zona de esta ciudad, con motivo del último Referendum Constitucional.

Que se provea por selección entre Bomberos y Conductores del mismo Servicio, una plaza de Cabo vacante en el de Extinción de Incendios y Salvamento.

#### Comisión Cuarta

Quedar enterada de los partes de trabajo llevados a cabo por la Brigada del Servicio de Limpieza en la semana del 17 al 22 del mes en curso.

Que por la O. T. O. se dé la solución técnica que proceda, en orden a limpiar los depósitos de la Planta Depuradora de Aguas Residuales, de la Barriada de Rosales.

Que, a la formación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año en curso, se estudien las peticiones del Centro Gallego y Círculo Filatélico de esta ciudad, de ayudas económicas para desarrollo de sus actividades.

#### Comisión Quinta

Conceder licencia a don Alberto Alé López, para abrir al público un establecimiento para venta al mayor y detall de artículos de regalos en Falange Española, 14.

Id. id. a Mohtar Hamú Amar, de nacionalidad española, id. id. establecimiento para venta de tejidos y confecciones al detall, en Teniente Coronel Gautier, 51.

Id. id. a don Manuel Arroyo Sánchez, id. id. Taller manual de Tapicería en Avenida del Ejército Español.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de infor-

mes, solicitud de doña Angeles Escalante García, de licencia para ceder el kiosco sito en la calle Padilla, dedicado a la venta de caramelos y similares, a doña Enriqueta Moreno Merino.

Adjudicar por concierto directo a don Rafael Fontalba Fontalba en 375.000 pesetas el suministro de 250 camisas y 250 corbatas de uniforme, de invierno, con destino al personal de la Policía Municipal.

#### Comisión Sexta

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión, para estudiar y proponer lo conveniente en orden a cubrir la necesidad expuesta por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, de montar un servicio permanente de ambulancias.

#### Comisión Séptima

Que por el señor Secretario se emita informe jurídico en expediente relativo a la adquisición a don José Rodríguez Cárdenas, de 8.000 metros lineales de conductores de cobre, con destino al Real de la Feria.

Que, a los efectos que procedan, presente el señor Ingeniero Director de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, la factura correspondiente a sus honorarios por dirección de la obra del transformador para suministro de fluido al Real de la Feria.

#### Comisión Octava

Adjudicar a don Joaquín Lara Paz la mesa número 2 del Mercado de la Barriada de San José, para venta de frutas y verduras.

Satisfacer el importe de las horas extraordinarias devengadas por personal afecto a diferentes Mercados, con motivo de la pasada festividad de la Inmaculada Concepción.

#### Concejalía Delegada de Jardines

Adjudicar por concierto directo a «Comercial Malagueña», en 91.310 pesetas el suministro de 46 trajes de faena y 23 pares de botas de agua para personal de este Servicio.

#### Secretaría

Prestar conformidad a relación certificada por el señor Secretario de personas a incluir y excluir en el Censo Electoral de 1977, de conformidad con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22-12-78.

Autorizar a don José Juan Gutiérrez Alvarez y don Miguel Hernández García, para realizar horas extraordinarias en el Negociado de Estadística a que están afectos, a fin de llevar a cabo trabajos de actualización del Padrón de Habitantes y Censo Electoral.

Abonar las horas extraordinarias devengadas por personal de la Policía Municipal, en la vigilancia de las listas del Censo Electoral expuestas en los distintos Colegios, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22-12-78.

Que se clarifiquen algunas inclusiones que no parecen suficientemente justificadas, en la relación de horas extraordinarias devengadas por personal del Servicio de Limpieza, en los mismos trabajos de vigilancia de listas.

#### Intervención

Prestar conformidad a propuestas del señor Interventor en 4 expedientes promovidos por reclamaciones contra liquidación del Arbitrio por Importación de Mercaderías.

Id. id. a 6 propuestas de Bajas y Rectificaciones en diferentes Padrones Fiscales.

#### Arquitecto

Aprobar certificación única, por trabajos de pintura en las Oficinas de Veterinaria en el Mercado Central de Abastos, en favor de don José Tormo Olea, por importe de 102.203 pesetas.

Abonar a don Daniel Rejano Rizzo 78.246, 41.135 y 68.544 pesetas por trabajos de demolición de barracas y otros, en diferentes lugares de la ciudad.

Id. 5.250 pesetas correspondiente a las horas extraordinarias devengadas por personal de la Brigada Municipal de Obras, en los trabajos de vigilancia y control de derribo de barracas y otros.

Devolver a 4 Contratistas, las fianzas impuestas para responder de obras.

#### Perito Industrial

Que el señor Perito Industrial Municipal confeccione una relación detallada de materiales depositados, procedentes de los adquiridos en su día para el alumbrado público, así como de recuperación, en orden a dotar de alumbrado a los accesos a los portones de las viviendas de la Barriada Juan XXIII.

#### Oficios

Quedar enterada de escrito del Ilmo. señor Al-

calde, Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza, en relación con consignaciones para limpieza de los Colegios en 1979, y que por Intervención se tome nota.

Id. id. id. del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo, de que se halla a disposición el importe de la subvención de 6.348.000 pesetas concedida para promover el empleo comunitario, y que se agilicen las gestiones y trámites para rápida inversión de la cantidad concedida en las obras acordadas.

Id. id. y que se tome nota por Intervención, de solicitud de la Asociación Coral de Ceuta, de la subvención para 1979.

#### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 2.306.922 pesetas.

#### Asuntos de Urgencia

Aprobar gasto correspondiente a la confección de paneles, reservados para propaganda gratuita en las próximas campañas electorales, a instalarse en diferentes lugares de la ciudad.

Denegar solicitud de Juan de Dios García Postigo, de que se le adjudique el puesto 38 del Mercado Central de Abastos dedicado a venta de pescado.

Adjudicar dicho puesto a doña Mercedes Cobo Naranjo, viuda de don José Borrego Rodríguez, que era el titular del mismo.

Encomendar al señor Arquitecto Municipal la redacción de proyecto y presupuesto para construcción de 6 puestos en el llano existente frente al Mercado de la Barriada General Sanjurjo, a fin de acoplar a otros tantos concesionarios del mismo, lo que permitirá comenzar las obras del nuevo.

Quedar enterada de ofertas de distintas Entidades Aseguradoras y fijar con carácter general las aportaciones del Ayuntamiento para cobertura de las primas de seguros, en un 68 por ciento sobre 2.000 pesetas corriendo a cargo del funcionario el 32 por ciento restante, en relación con la asistencia médico-quirúrgica y hospitalaria.

Tomar en consideración propuesta de realización de los trabajos preliminares para formación de los Censos Generales de la Nación, de conformidad con las normas dictadas por el Ministerio de Economía, y que se haga presupuesto detallado de los gastos para dichos trabajos.

Que se cursen órdenes urgentes al Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de prohibición terminante de los entrenamientos en el gimnasio y la asistencia a siniestros, a aspirantes

que pretendan tomar parte en futuras convocatorias.

Aprobar el pago a don José Garzón Castro de la factura correspondiente a diversos trabajos realizados con motivo de las pasadas Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, por importe de 462.000 pesetas.

Quedar enterada y conforme con Moción de la Alcaldía sobre contratación de personal de Bomberos a reserva de algún impedimento legal que imposibilite dicha contratación.

Que a virtud del Decreto de 1-4-77 por el que se transfieren al Estado los bienes y derechos de los Organismos del Movimiento, corresponde al Ministerio de Cultura resolver sobre las peticiones para ocupación del local que en el edificio sito en la calle Teniente Olmo, altos del Mercado Central, tenía asignado la antigua Delegación de la Familia.

### Ruegos y Preguntas

El señor Bernal Roldán pidió ser informado sobre las causas por las que no han dado comienzo aún los trabajos de construcción de la tapia del vertedero y del almacencillo en las Escuelas Anejas.

Contestó el señor Alcalde que ello obedece a que actualmente no hay contratista disponible.

El mismo señor Bernal Roldán rogó que no se difiera más la colocación de los rótulos indicadores del nombre de las calles en la Bda. José Zurrón.

Se acordó instar a la O. T. O.

El propio señor Bernal Roldán solicitó que se imponga la sanción económica que proceda, a la firma comercial «Sunder» responsable de que se hallan pegado carteles de propaganda de la misma, sin el preceptivo permiso municipal y en lugares estrictamente prohibidos.

Se acordó imponer la sanción, que fije la correspondiente Ordenanza.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de reservas y previsiones de agua para suministro a la ciudad, con referencia al día 22 del mes en curso.

Se acordó quedar enterada y que en los partes semanales que facilita el Servicio se refleje el estado de distribución de la semana anterior, para establecer comparaciones.

Informó de que la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de la Bda. Juan Carlos I, ha solicitado el apoyo del Ayuntamiento cerca de la Empresa concesionaria del Servicio de Autobuses para que se amplie éste dentro de la Barriada.

Se acordó facultar al señor Alcalde.

Informó de carta de la Presidente de la Institu-

ción Médico-Pedagógica San Antonio en la que expresa su agradecimiento en nombre del Colegio y de los padres de los alumnos, por los espléndidos Reyes enviados por el Ayuntamiento.

Se acordó quedar enterada, congratularse y que se dé cuenta de ello en el espacio «El Ayuntamiento informa» del Diario local El Faro.

Informó de escrito de la Asociación Familiar de Vecinos de la Bda. José Zurrón, en el que en siete puntos se recogen las necesidades y aspiraciones de la misma.

Se acordó atender las peticiones en la medida que los medios del Ayuntamiento lo permitan.

Informó de presupuesto del Centro asociado de la UNED para el curso 1978-79.

Se acordó quedar enterada y que pase a Intervención para visado.

Antes de levantar la sesión propuso y se acordó hacer constar en Acta la condolencia de la Corporación Municipal por el fallecimiento de don Rogelio Díez Alonso, hijo natural y predilecto de Ceuta, y testimoniar el sentido pésame a su viuda doña Luisa Cabañón Álvarez y demás familiares.

La sesión terminó a las 23,55 horas.

Ceuta, 27 de enero de 1979.

El Secretario General acctal.,

Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde Interino,  
Ricardo Muñoz Rodríguez.

## Tribunal de Exámenes

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar la convocatoria de concurso de méritos restringido para cubrir una plaza de Técnico-Administrativo Jefe de Sección de este Ayuntamiento, entre Técnicos Administrativos Jefes de Negociado del mismo, pudiendo ser recusados en término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de esta relación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Presidente.—Ilmo. señor Alcalde Interino don Ricardo Muñoz Rodríguez o por delegación el Teniente de Alcalde, don Mariano Valriberas Trujillo.

Vocales.—Don Manuel Alfonso de Castro Mejide, Secretario General Accidental de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pascual Mora Mora, Director y Catedrático del Instituto Nacional del Bachillerato Masculino en esta Ciudad, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente D. Tendósio Vargas-Machuca García, Director y Catedrático del Instituto Nacional del Bachillerato Femenino en esta Ciudad.

Ilmo. señor don Julián Martínez-Simancas y Sánchez, Abogado del Estado en esta Ciudad, y como suplente don Rafael Sánchez de Nogués, Abogado del Estado sustituto.

Don Antonio Fernández Díaz, Secretario General Interino de la Corporación, o por delegación el Oficial Mayor de la misma, don Enrique Ramón Maresca Sarompas.

Ceuta, a 25 de enero de 1979.

El Secretario General acctal.,

Rafael Matres Calvo.

## JUZGADO DE DISTRITO C E U T A

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 183 de 1978 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Diki Abdeslam, la sentencia dictada con fecha diecinueve de mayo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Diki Abdeslam como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de multa de mil pesetas, abono a Manuel Lladó en la suma de veinte mil pesetas, por los daños causados al coche CE-9223 de su propiedad y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio

de faltas número 305 de 1978 sobre imprudencia ha acordado notificar a Fornaro Gioovanne, la sentencia dictada con fecha veintiseis de mayo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Fornaro Gioovanne como autor de una falta de daños a la pena de multa de mil pesetas, abono a Francisco León Moya en la suma de cinco mil quinientas cincuenta pesetas, por los daños de su coche CE-7819-A y costas.—Notifíquese esta sentencia al señor Gabizón Benhamú como representante de la Oficina Española de Aseguradores.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas Trujillo.—Rubricados.

Ceuta 15 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 221 de 1978, sobre lesiones, contra Ahmed el Bouchiahati, natural de Beni Touzine—Marruecos—nacido en el 1946, hijo de Musiafa y de Maimona, casado, sastre, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

## Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 221 de 1978, sobre lesiones, contra Ahmed el Bouchiahati, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas veinte y cien pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formu-



lar reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

100

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 89 de 1978, sobre hurto, contra Abderrahamán Buselham Alikí de 19 años, hijo de Buselham y de Zijef, nacido en Alcazarquivir, mecánico, casado y Mustafa Abselam Hadí, de 17 años, hijo de Abdeselam y Hâdduch, soltero, nacido en Larache, carpintero, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

101

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 89 de 1978, sobre hurto, contra Abderrahamán Buselham Alikí y Mustafa Abselam el Hadi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil ochocientas cincuenta y trescientas noventa pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

102

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 401 de 1978, sobre lesiones, contra Miguel Moreno Sánchez, nacido en Coin—Málaga—el día 11.11.1946, hijo de Cristóbal y de Josefa, soltero, peón, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

103

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 401 de 1978, sobre lesiones, contra Miguel Moreno Sánchez, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a novecientas cincuenta y trescientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

104

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 161 de 1978, sobre lesiones contra Mustafa Mechbal, nacido en Tetuán, el 9.3.1952, casado, obrero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir



la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
Ilegible. Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 161 de 1978 sobre lesiones, contra Mustafa Mechbal, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y cuatrocientas quince pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 19 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 684 de 1978, sobre desobediencia, contra Mohamed Hassan Urriagli, nacido en Tetuán en el 1960, hijo de Hassan y de Fatima, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
Ilegible. Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad, en juicio faltas número 684 de 1978, sobre desobediencia, contra Mohamed Hassan Urriagli, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 119 de 1978, sobre desobediencia, contra Abdelkader Abdeselam Ahmed, de 19 años, natural de Castillejos—Marruecos—hijo de Abdeselam y de Mama, soltero, marinerero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
Ilegible. Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 119 de 1978, sobre desobediencia, contra Abdelkader Abdeselam Ahmed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este pla-

zo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 808 de 1977, sobre estafa, contra Ahmed Mohamed Hicho, de 23 años, hijo de Mohamed y de Habiba, nacido en Castillejos —Marruecos— marinero, soltero, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser Declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
Ilegible. Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 808 de 1977 sobre estafa, contra Ahmed Mohamed Hicho, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas cuarenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 522 de 1978,

sobre escándalo, contra Abselám Fedal Mohamed, mayor de edad, soltero, hijo de Fedal y de Fadela, natural de Terguisa y Chama Belhaj, nacida en 1947, hija de Mohamed y de Fatoma, soltera, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
Ilegible. Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 522 de 1978, sobre escándalo, contra Abselam Fedal Mohamed y Chama Belhaj, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 380 de 1978, sobre lesiones, contra Zineb Abdelkader Benaoum, nacida en 1942, hija de Embarek y de Hadda, casada, sus labores, natural de Kenitra y Ali Es Ghayar, soltero, comerciante, nacido en 1949; hijo Abselam y de Hadduch, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir

la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

115

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas n.º 380 de 1978, sobre lesiones, contra Zineb Abdelkader Benaoum y Ali Es Ghayar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

116

### Cedula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 494 de 1978, sobre Lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Nordin Abdelnebib, la sentencia dictada con fecha veinticuatro de noviembre último y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mojtar Mohamed Lahasen, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta 23 de enero de 1979.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

117

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio

de faltas número 1095 de 1978 sobre desobediencia, ha acordado notificar a Juan Bua Dávila, la sentencia dictada con fecha veinticuatro de noviembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Juan Bua Dávila, como autor de una falta de desobediencia a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 23 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

118

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 471 de 1978 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abselam Abselam Mohamed, la sentencia dictada con fecha diez de septiembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdelmalik Chaib Mohamed como autor de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—Mariano Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 23 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

119

### Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1171 de 1978 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Zuschlag Norbert, la sentencia dictada con fecha dieciseis del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Manuel Señor Díaz, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, abono a Heribert Welter en la suma de siete mil pesetas y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú y al perjudicado por medio de su Procurador don Antonio Rico Muñoz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta, 19 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

120

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1145 de 1978 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mesal Mohamed Mohamed, la sentencia dictada con fecha diecinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mesal Mohamed Mohamed, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, abono de nueve mil quinientas pesetas, (9.500 ptas), a Mohamed Mustafa y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta, 19 de enero de 1979.

Es copia para notificar, el Secretario,  
Enrique Ugedo.

121

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad, en juicio faltas número 147 de 1978, sobre imprudencia, contra Hamed El Kahaohachi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas setenta y tres mil cuatrocientas diez pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

122

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 610 de 1978, sobre hurto, contra Abdeslam Hamido Abdeslam, de 17 años, hijo de Hamido y de Sodia, soltero, natural de Beliones, obrero y Abdeluahed Mohamed Tahar, de 16 años, hijo de Mohamed y de Auixa, soltero, natural de Ceuta, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y em-

plaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

123

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 610 de 1978, sobre hurto, contra Abdeslam Hamido Abdeslam, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas cincuenta y doscientas sesenta pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

124

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 636 de 1978, sobre hurto, contra Said Tuhami Numen, nacido en Tetuán el 1959, hijo de Tuhami y de Fatima, soltero sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

125

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 636 de 1978 sobre hurto, contra Said Tuhami Numen, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

126

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 504 de 1978, sobre hurto, contra Hamido Abdelkader Letefti de 17 años, hijo de Abdelkader y de Fatima, soltero, nacido en Tetuán, empleado, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

127

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 504 de 1978, sobre hurto, contra Hamed Hamido Sarakti, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 19 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

128

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1104 de 1978, sobre imprudencia, contra Agneta María Hanzaoui, nacida en Espoo—Finlandia—el día 28.2.1940, casada, Licenciada en Letras, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

129

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1104 de 1978, sobre imprudencia, contra Agneta María Hanzaoui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trecientas setenta y once mil seiscientos diez pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

130

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito, de esta ciudad en juicio faltas número 32 de 1978, sobre estafa, contra Robert John Clanton, nacido en Florida el 20.6.1951, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de

Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,

Ilegible.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

131

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 32 de 1978, sobre estafa, contra Robert John Clanton, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil ochocientos y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

132

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 6 de 1978, sobre estafa, contra José Luis Larrauri Sáez de Maturana, natural de Bilbao, nacido el día 15.3.1954, hijo de Francisco y de Feliciano, soltero, periodista, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,

Ilegible.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

133

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 6 de 1978, sobre estafa, contra José Luis Larrauri Sáez de Maturana, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

134

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 988 de 1978, sobre malos tratos, contra Abdelkader Mohamed Si Mohamed, nacido en Ceuta, el 14-11-1959, soltero, ebanista, hijo de Mohamed y Yamna, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,

Ilegible.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

135

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas núm. 988 de 1978 sobre contra el Orden Público, contra Abdelkader Mohamed Si Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil doscientas cuarenta y doscientas cincuenta pesetas,

apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

136

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 23 de 1978, sobre malos tratos, contra Ahmed Mohamed Abderrahmán Tensamani, de 28 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatima, nacido en Ceuta, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Juez de Distrito,  
Ilegible.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

137

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 23 de 1978, sobre malos tratos, contra Ahmed Mohamed Abderrahaman Tensamani, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 15 de enero de 1979.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

138

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1151 de 1978 sobre impruden-

cia, ha acordado notificar a Chabbar Ahmed Benahir, la sentencia dictada con fecha diecinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Chabbar Ahmed Benahir, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de mil pesetas de multa, abono a Hassan Mohamed en la suma de seis mil doscientas pesetas (6.200 ptas.)—Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo—El Juez.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta 23 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

139

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1166 de 1978 sobre contra el Orden Público, ha acordado notificar a Ahmed Ahmed Sarroukh, la sentencia dictada con fecha veinte del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Ahmed Sarroukh, como autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de mil pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta, 23 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario,  
Enrique Ugedo.

140

## Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1172 de 1978 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Buse Barboni Mircea, la sentencia dictada con fecha diecinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Buse Barboni Mircea, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, abono a Manuel López del Campo, en la suma de doce mil pesetas por los daños del coche CE-0408-B de su propiedad y al pago de las costas.—Absuelvo libremente a Manuel



López del Campo por no haberse probado por su parte haya cometido imprudencia en la realización del hecho—Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—L. Vergara.—Rubricados.

Ceuta, 23 de enero de 1979.

Es copia para notificar.—El Secretario.

Enrique Ugedo.

141

## Comandancia General de Ceuta

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

Juzgado

EDICTO

Don Manuel Benot Cordero, Comandante de Artillería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 201, de Ceuta,

### HACE SABER:

Que en providencia dictada en el día de la fecha en el Expediente Judicial núm. 14/76 seguido al recluta del reemplazo de 1972/75 1er. llamamiento José Heredia Heredia, por falta a concentración e incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las Requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Ceuta y en el Tablón de Anuncios del Consulado General de España en París, con fecha 10 de Abril, 18 de Marzo y 1 de Abril todos de 1976 y respectivamente, por haber sido Amnistiado el inculpado por la Autoridad Judicial de la II Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 30 de Julio de 1976.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Comandante Juez Instructor,

Fdo: Manuel Benot Cordero.

142

### Requisitoria

Fernando Monge Ganuzas, hijo de Fernando y Ana María, nacido en Tánger (Marruecos), el día 2

de Febrero de 1958, de estado soltero y de profesión Diseñador, recluta del reemplazo de 1977-4.º llamamiento, comparecerá en el término de treinta días contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez del Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 201, de Ceuta, Comandante de Artillería don Manuel Benot Cordero, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Comandante Juez Instructor,

Manuel Benot Cordero.

143

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

### Delegación Territorial - Ceuta

Don Juan Carlos Tormo Rico, Secretario General de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, de la que es Delegado el Ilmo. señor Don Francisco Esteban Hanza:

### CERTIFICO:

Que según consta en los antecedentes obrantes en este Organismo, por parte de la Inspección Provincial de Trabajo de Ceuta ha sido levantada acta de infracción a la Empresa Antonio Caballero Moreno, domiciliada en Sevilla, Núcleo Santa Justa, 9, por infracción a los artículos 54 de la Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1966, así como a los artículos 17 y 68 de la Ley General de Seguridad Social de 20 de Mayo de 1974 y 25 y 45 de la Orden Ministerial antes citada, proponiéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de 12 de Septiembre de 1970 la sanción total de dos mil pesetas (2.000).

Y para que conste y surta efectos de notificación extiendo la presente con el Visto Bueno del Ilustrísimo señor Delegado Territorial, en Ceuta a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario General,

Juan Carlos Tormo Rico.

El Delegado Territorial,  
Francisco Esteban Hanza.

144

## Delegación Provincial de Trabajo

### ANUNCIO

#### Oficina Delegada de depósito. - Estatutos de Organizaciones Profesionales - Ceuta

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta oficina y a las 10 horas del día 15 del mes de enero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agentes de Aduanas de Ceuta» cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, integrada por los Agentes de Aduanas establecidos como empresarios en la ciudad de Ceuta, integrados en el Colegio Oficial correspondiente, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don José Trujillo González, D.N.I. 45.010.476  
don José Antonio González López, D.N.I. 45.001.188  
y don Eduardo Partida Figuerola, D.N.I. 45.048.922.

Ceuta, 25 de enero de 1979.

El Encargado,

Fdo: Juan Rodero Fernández.

145

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Eduardo Hernández Lobillo, Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

#### HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca sita en la calle Serrano Orive núm. 12, afectada por el vigente Plan de Ordenación de la Ciudad, se requiere por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el

mismo a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados, las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la indicada finca.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuera la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio, se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

#### Aspecto material de la Finca

Superficie: Ciento sesenta y tres m<sup>2</sup>.

Linderos (según el Registro de la Propiedad).

«Urbana: Casa en esta ciudad, calle de La Libertad núm. 12, hoy Serrano Orive, compuesta de piso bajo y principal, linda por la derecha de su entrada con la casa núm. 10 de don José Hurtado; por la izquierda, con casa y huerta de doña Concepción Encaceras y por la espalda con terrenos de doña Emili Schiaffino Pomares.

#### Aspecto Jurídico

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la siguiente forma: Una mitad a favor de don Antonio Martínez Schiaffino y la otra mitad al mismo don Antonio Martínez Schiaffino en usufructo vitalicio, los hijos de éste inscriben también su título de usufructo vitalicio sobre dicha mitad para cuando ocurra el fallecimiento del primero; y los nietos de aquél el pleno dominio sobre la misma una vez ocurrido el fallecimiento del primero y sus hijos y en defecto de nietos del primero el Asilo de Pobres de Ceuta o el que por desaparición de éste se creara.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, a 29 de enero de 1979.

Fdo: Eduardo Hernández Lobillo.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción CEUTA

### Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza promovidos por doña Ana López Alonso, para litigar en autos contra don José Morales Melgar, y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, se ha dictado en lo esencial, la siguiente:

**SENTENCIA DE POBREZA.**—En la ciudad de Ceuta a trece de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Habiendo visto el Ilmo. señor don Mariano Valriberas Trujillo, accidental, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don Antonio Rico Muñoz, en representación conferida de oficio de doña Ana López Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ceuta, bajo la dirección del Letrado don José Fernández Verdú, con objeto de que se la declare pobre en sentido legal a la parte actora, pa-

ra litigar en autos promovidos por ella sobre medidas provisionales de separación contra su esposo don José Morales Melgar en rebeldía en el presente incidente y, en el que ha sido parte el señor Abogado del Estado. RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que estimando la demanda formulada DEBO DECLARAR Y DECLARO POBRE en sentido legal a doña Ana López Alonso, para litigar contra su esposo don José Morales Melgar, en medidas provisionales de separación, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—MARIANO VALRIBERAS.—Rubricado.

**PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial, doy fe—García Burgos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Morales Melgar, libro el presente que firmo en Ceuta a diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

García Burgos de la Maza.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA

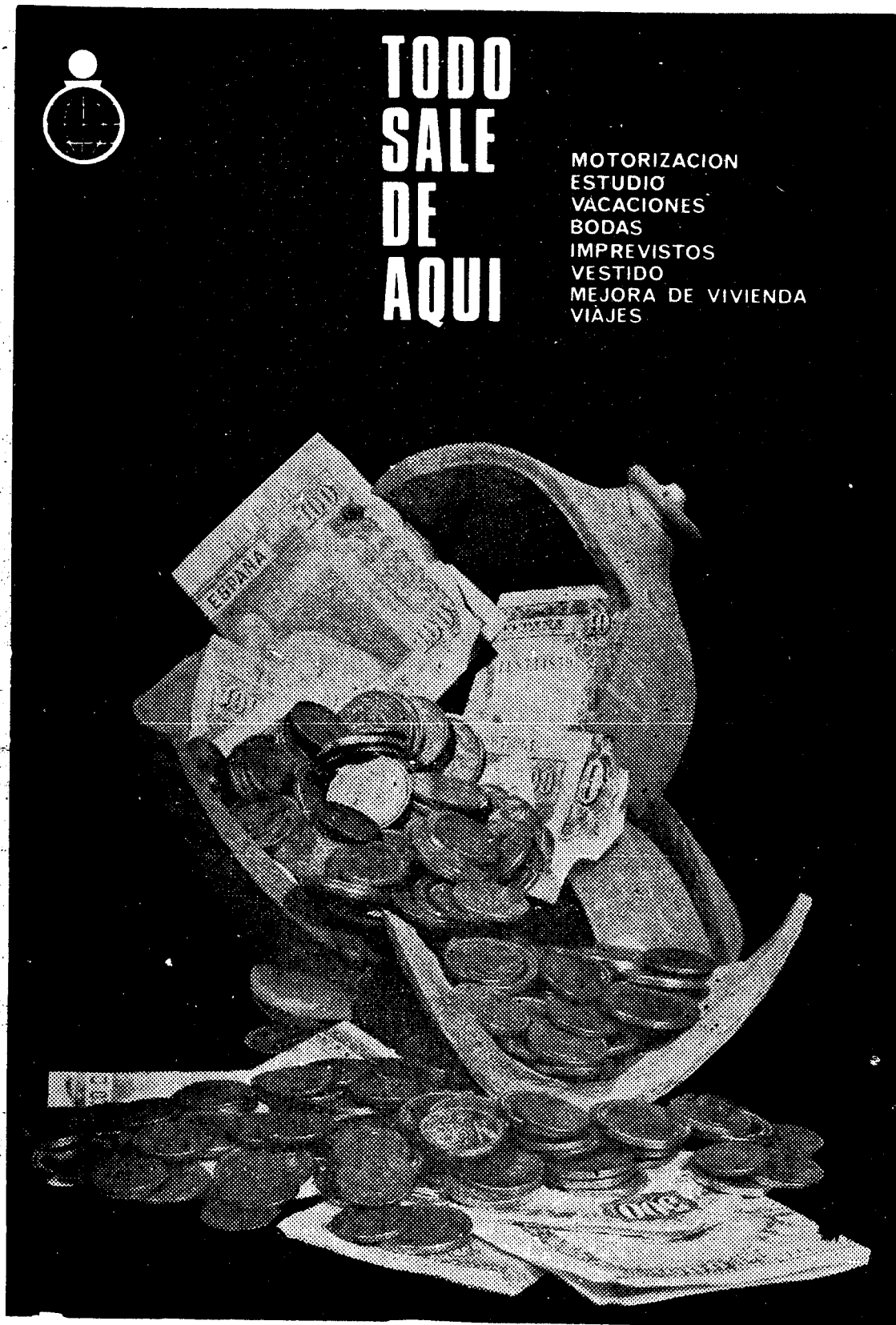


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

*Sr. D.* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_